

Auto de fecho de Span

Maldreda de Casanueva A Catorce de el mes  
 de Junio de mil y setenta y dos años en  
 villa de Orduña. = Dijo que por no haberse en  
 el campo a poner el pan para el fard y fardes  
 mas comarcanas a sonadas de granos se caen  
 en dificultades y cada dia crece en valor por  
 ser por esta causa el trigo que entor en  
 elposito de que setenta de la andalucia y  
 en partes esta a cada porta e meos graneros  
 que a quarenta y siete y quarenta y siete  
 de reales y medio cada fanega de trigo y setenta  
 de reales se vende a quarenta y seis y siete  
 de reales y medio no pierda y se pare  
 que que viese e mudo = m. que de diez  
 y no decaen se vendan cada dos libras de pan  
 con lo a tr. y de m. y las panaderias a  
 cada aposito a quarenta y siete y siete  
 y setenta de trigo para fardes con los fardes  
 y de este precio de setenta y cinco a cada m. y  
 ponga el m. en los libros de Jo. Jimeno

Indiquata

Juan Rodriguez  
 Hoj

Aymtany

Maldreda de Casanueva A 7 de el mes de  
 Junio de mil y setenta y dos años en las sacas del  
 aymtany. de ambaron el concejo de Orduña y de Orduña  
 como lo an de costumbre p. ordenar las cosas de cantera al  
 fin de diez m. y de la república de Orduña. Ue  
 Don Josef de Orduña y Mendocá y de Orduña  
 Don Juan de la Cruz de Orduña y Mayor

